ACTA 1

En Pamplona, siendo las 9:30 h del día 18 y 21 de agosto de 2020, se reúne en la Sala de Reuniones del Servicio de Infraestructuras Educativas del Departamento de Educación del Gobierno de Navarra, la Mesa de Contratación designada al efecto para resolver la contratación de la ***redacción del proyecto y dirección de las obras de construcción del nuevo Instituto de Educación Secundaria Obligatoria en Aoiz,*** autorizada mediante Resolución 44E/2020, de 16 de julio, de la Directora General de Recursos Educativos. El anuncio fue publicado en el Portal de Contratación de Navarra el día 16 de julio de 2020. El procedimiento es abierto, de importe superior al umbral comunitario y el presupuesto total del contrato, máximo de licitación, asciende a la cantidad de 213.575 euros, IVA incluido (176.508 €, IVA excluido).

La Mesa de Contratación queda constituida por los siguientes miembros, según el apartado 12 del Pliego Regulador aprobado que rige el contrato de servicios:

Presidente: Eneko Ardaiz Ganuza, Director del Servicio de Infraestructuras Educativas.

Vocales: Juan José Pérez Capapay, Interventor-delegado del Departamento de Economía y Hacienda, en el Departamento de Educación.

Cristina Huarte Huarte, Técnica de la Sección de Obras.

Begoña Severiano Lavirgen, Técnica de la Sección de Obras.

Joaquín Allo Eleta, técnico asignado por el Ayuntamiento de Aoiz.

Secretaria: Ana Sainz de los Terreros Errea, Técnica de Administración Pública (Rama Jurídica) de la Sección de Régimen Jurídico del Departamento de Educación.

Se presentan los siguientes licitadores:

1. THEMOLINO PROYECTOS, S.L.P.

2. DÍAZ NAVARRO ARQUITECTOS, S.L.

3. JOSEP AGUSTÍ DE CIURANA

4. IP DE LA PUERTA ARQUITECTURA y URBANISMO, S.L.

5. SANTIAGO VIRTO CALLEJA - JOKINE CRESPO GARBISU - LAURA HERNÁNDEZ SANZ - IGNACIO CORDERO FORT - LUIS BERIAIN SANZOL

6. MRM ALONSO ERVITI ESCORIHUELA ARQUITECTOS ASOCIADOS S.L.P. - TALLER BÁSICO DE ARQUITECTURA S.L.P.

7. JUAN MIGUEL OTXOTORENA ELICEGUI - WARQS OFICINA DE ARQUITECTURA S.L.P.

8. VART AQUITECTOS S.L.P. - VELAZQUEZ MINGARRO S.L.P. - SARA VELÁZQUEZ ARIZMENDI - JESÚS RAMÍREZ SANTESTEBAN -MARÍA GOÑI ALDAY

9. BARCOS y ENRIQUEZ ARQUITECTOS, S.L.P.

10. YOANA URRALBURU SOTO - BEGOÑA GARCÍA GORDO - MARÍA RONCAL ROMERO

11. TYM ASOCIADOS taller de arquitectura S.L.

12. ESTUDIO ARQUILOM S.L.P.

La Mesa observa que el licitador ESTUDIO ARQUILOM S.L.P. ha presentado la oferta a las 14:32 horas, fuera de plazo, puesto que éste finalizaba a las 14:30 h.

Se pone en conocimiento de la Mesa que una vez finalizado el plazo de presentación de ofertas, se recibe en la dirección de correo electrónico facilitada, el siguiente correo de la empresa ESTUDIO ARQUILOM S.L.P.:

"*Buenos días:*
Me pongo en contacto con ustedes para comunicarles el incidente sufrido en la presentación de mi oferta a través de la plataforma de contratación.

Habiendo realizado la presentación, aparentemente de forma correcta, con el justificante que se adjunta, a las 14:11, nos hemos dado cuenta de que la licitacion no se había enviado de forma completa, por lo que hemos tenido que anularla (o eso creemos) y enviar una segunda oferta que creemos que va completa; el problema es que en este último caso, la hora que aparece en el justificante es el de las 14:32; también enviamos el justificante.
Esperamos que esto no repercuta en la admisión de la oferta, toda vez que el problema no ha sido responsabilidad nuestra.
Muchas gracias de antemano.
Lola Miñarro"

Se decide consultar al soporte técnico de la plataforma PLENA si hubo algún problema técnico en la Plataforma que impidiera el correcto envío de la oferta, y sobre como actuar con las dos ofertas presentadas por la empresa licitadora (la primera a las 14:11 h y la segunda a las 14:32 h, fuera de plazo). A continuación se transcriben los textos de los correos intercambiados con CAU y SOPORTE PLENA:

"CONSULTA AL SOPORTE PLENA y AL CAU:

Buenos días,
Tenemos la siguiente consulta urgente, relativa a un expediente en PLENA (ticket 512845).

El plazo de presentación de ofertas finalizaba el 17/08/2020 a las 14:30.
Tenemos un licitador que ha presentado la oferta dos veces, la segunda aparece a las 14:32.

Tenemos la Mesa de Contratación para abrir el sobre A a las 9:30, por ello nos urge saber que debemos hacer con estas dos ofertas, si abrir la segunda, que no sabemos si nos dejará el programa, y que en cualquier caso está fuera de plazo (pero les dejó presentar la oferta).

RESPUESTA DEL CAU:

Desde el grupo de soporte de PLENA nos indican lo siguiente:

En el caso de que un licitador presente dos ofertas para un mismo expediente, desde la plataforma únicamente se abrirá la última oferta presentada, quedando la primera de ellas cancelada.

En este caso en concreto, únicamente se abrirá la oferta presentada a las 14:32.

NUEVA CONSULTA AL CAU:

Buenos días, respecto a la respuesta de soporte PLENA, señalar lo siguiente:

Puesto que la segunda oferta de las 14:32 está fuera de plazo (finalizada a las 14:30), entendemos que es la Mesa quien se responsabiliza de abrir una oferta fuera de plazo.

Por ello, entendemos que debemos tener constancia si hubo problema técnico con el envío de la oferta, de forma que el licitador no fuera responsable de ello (responsabilidad de la plataforma) y así poder justificar el abrir la segunda oferta fuera de plazo.

Y nos gustaría saber también si de forma general la plataforma admite el envío de una oferta una vez vencido el plazo (para siguientes licitaciones) y por que o en que situaciones.

RESPUESTA DEL CAU:

Desde el grupo de soporte de PLENA nos indican lo siguiente:

No, no fue un error de la plataforma, *ya que si la plataforma no hubiera estado funcionando correctamente ni siquiera habría entrado la primera oferta. En este caso es el organismo quién decide si aceptar la oferta presentada fuera de plazo.*

Respecto a lo segundo, sí, la plataforma admite la presentación de ofertas fuera de plazo, por lo que cualquier licitador podría presentar oferta una vez haya finalizado el plazo, en este caso es el organismo quién decidirá si aceptar la oferta o no.

Con esta información, la Mesa debate sobre los siguientes puntos:

- Dado que el licitador ha presentado dos ofertas, y, según la indicación de PLENA, la segunda elimina la primera, nos encontramos que solo existe en PLENA la oferta segunda, que está presentada fuera de plazo. Ante ello, la Mesa entiende que si se decide inadmitir esta segunda oferta por estar fuera de plazo, el licitador podría alegar que se "rescatara" la primera, y fuese admitida al procedimiento. En ese caso, la Mesa consideraría correcto solicitar a PLENA la recuperación de esa oferta de las 14:11 horas y que se incluyera como oferta presentada.

- La oferta de las 14:32 horas se encuentra presentada fuera de plazo y no se ajusta al pliego regulador en lo referente a la existencia de problemas de índole técnica en el envío de la oferta. El pliego indica lo siguiente:

 "En el caso de que un licitador tenga problemas en la presentación de su oferta en la plataforma, si la ***huella es remitida*** *al órgano de contratación por correo electrónico a la dirección de contacto establecida en el Portal de Contratación,* ***dentro del plazo de presentación de ofertas****, se dispondrá de un plazo de 24 horas, contadas a partir del fin del plazo de presentación de ofertas, para la presentación de la oferta completa.*
 Sin cumplir tales requisitos no será admitida la solicitud de participación en el caso de que se recibiera fuera del plazo fijado en el anuncio de licitación.
 En caso de que la oferta hubiera sido presentada fuera de plazo y la empresa o entidad licitadora adujera la existencia de problemas técnicos en la presentación, ***se verificará si en el momento de presentación de la oferta existieron problemas de índole técnica en la Plataforma****. Solamente en el caso de que hubiera acaecido incidencia técnica en el normal funcionamiento de la Plataforma, la oferta presentada será admitida."*

- El soporte técnico de la PLENA indica que no hubo problemas técnicos en la Plataforma.

Con todo ello, la Mesa acuerda por unanimidad la exclusión de la oferta del licitador ESTUDIO ARQUILOM S.L.P. por haberse presentado fuera de plazo.

Por tanto, el día 21 de agosto de 2020 se procede a la apertura del sobre A "Documentación administrativa" del resto de licitadores. Todos ellos presentan la documentación correcta en tiempo y forma, por lo que son admitidos al procedimiento.

Una vez revisada la documentación aportada, se requiere la siguiente subsanación de documentación:

- La participación conjunta de YOANA URRALBURU SOTO (43%) - BEGOÑA GARCÍA GORDO (43%) - MARÍA RONCAL ROMERO (14%) – *Corrección de error en la titularidad del reparto de los porcentajes de participación a la licitación.*

Se solicita por parte de la Mesa de contratación la subsanación anteriormente descrita. Transcurridos unos minutos se recibe el documento subsanado por parte de la participación conjunta.

Se procede a la apertura del sobre B y se accede a la documentación técnica presentada por los licitadores. Posteriormente, la Mesa solicita informe de valoración a los técnicos que la componen.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, de la que se extiende la presente acta, que firman los asistentes a la misma, en el lugar y fecha arriba indicados.

HUARTE HUARTE MARIA CRISTINA - DNI 44627023P

Firmado digitalmente por HUARTE HUARTE MARIA CRISTINA - DNI 44627023P
Fecha: 2020.08.25 08:52:58 +02'00'

SAINZ DE LOS TERREROS ERREA ANA - DNI 44611126G

Firmado digitalmente por SAINZ DE LOS TERREROS ERREA ANA - DNI 44611126G
Fecha: 2020.08.25 08:55:27 +02'00'

ARDAIZ GANUZA ENEKO - DNI 33443523M

Firmado digitalmente por ARDAIZ GANUZA ENEKO - DNI 33443523M
Fecha: 2020.08.25 09:06:54 +02'00'

Firmado por ALLO ELETA JOSE JOAQUIN - 72651439M

PEREZ CAPAPAY JUAN JOSE - 33424183P

Firmado digitalmente por PEREZ CAPAPAY JUAN JOSE - 33424183P
Fecha: 2020.08.31 10:17:06 +02'00'